



# Boletín

# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes. . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre. . . . .	15
Seis meses. . . . .	21	Seis meses. . . . .	28
Un año. . . . .	40	Un año. . . . .	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

### Diputación provincial de Córdoba

#### SECRETARIA

Sección cuarta Negociado de Gobernación

Núm. 5.156

Nota de los precios medios señalados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación provincial, en sesión celebrada el día 16 del corriente mes, de acuerdo con el señor representante del Excmo. Sr. Gobernador civil, según previene la Orden circular de 17 de Noviembre de 1933, que han de servir de base para la liquidación y abono de los suministros que hayan verificado los pueblos de esta provincia, a fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el presente mes de Noviembre.

#### Pesetas

Ración de pan de 70 decágramos. . . . .	0'41
Id. de cebada de 4 kilogramos. . . . .	1'54
Id. de paja de 6 id. . . . .	0'36
Kilogramo de carbón. . . . .	0'26
Id. de leña. . . . .	0'05
Litro de aceite. . . . .	1'63
Id. de petróleo. . . . .	0'93

Lo que se hace público para general conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Córdoba 20 de Noviembre de 1935.

—El Presidente, *Pablo Troyano*.

Sección 5.ª Negociado de cédulas personales

Núm. 5.157

### ANUNCIO

Por decreto del día de hoy y teniendo en cuenta que el día 30 del corriente mes, termina el plazo para la recaudación del impuesto de cédulas personales en período voluntario en esta capital y siendo muchos los contribuyentes que aún no se han provisto de dicho documento, con objeto de dar facilidades a los mismos y sin perjuicio de dar cuenta a la Comisión gestora de esta Excelentísima Diputación provincial, en la primera sesión que celebre, he acordado conceder una última y definitiva prórroga hasta el día 31 de Diciembre venidero.

Lo que se hace público para general conocimiento y muy especialmente el de los contribuyentes que no se han provisto aún de indicado documento.

Córdoba 25 de Noviembre de 1935.

—El Presidente, *Pablo Troyano*.

Sección segunda Negociado de Beneficencia

Núm. 5.158

### Anuncio de subasta

La Comisión gestora de esta Excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día 16 del actual, acordó contratar por medio de subasta pública, el suministro por raciones a los acogidos y dependientes de la Casa de Socorro-Hos-

picio, durante el próximo ejercicio de 1935.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sobre contratación de obras y servicios municipales, aplicable a las Diputaciones provinciales con arreglo a lo dispuesto en el decreto de la Gobernación de 8 de Septiembre de 1932, a fin de que durante el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan presentarse reclamaciones advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirán ninguna de las que se produzcan.

Córdoba 19 de Noviembre de 1935.

—El Presidente, *Pablo Troyano*.

Núm. 5.159

La Comisión gestora de esta Excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día 16 del actual, acordó contratar por medio de subasta pública el suministro por raciones a los acogidos, amas, parterías y dependientes de la Casa Central de Expósitos, durante el próximo ejercicio de 1935.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sobre contratación de obras y servicios municipales, aplicable a las Diputaciones provinciales, con arreglo a lo dispuesto en el decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de Septiem-

bre de 1932, a fin de que durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan presentarse reclamaciones, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirán ninguna de las que se produzcan.

Córdoba 19 de Noviembre de 1935.

—El Presidente, *Pablo Troyano*.

### Junta municipal del Censo electoral

#### CANETE DE LAS TORRES

Núm. 5.135

Don Rafael Madueño Vivas, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término municipal.

Certifico: Que el acta de la sesión celebrada por esta Junta para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 12 de la vigente Ley electoral, literalmente copiada es como sigue:

En Canete de las Torres a 6 de Octubre de 1935. Reunidos en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia de don Miguel Huertas Delgado, Juez municipal propietario, con mi asistencia, los señores que componen la totalidad de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa y siendo la hora señalada para este acto, el señor Presidente

declaró abierta la sesión y expuso que el objeto de ésta era el de designar los vocales de la Junta municipal del Censo electoral, que en esta población ha de regir durante los años 1936-1937, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 12 de la vigente Ley electoral, no habiéndose podido celebrar el día primero del actual por no haber obrado en esta Junta las certificaciones necesarias.

Al efecto y por mandado del señor Presidente de lectura yo el Secretario, de las disposiciones de la citada Ley y demás posteriores, en todo lo referente a la constitución, organización, funcionamiento y facultades de la dicha Junta, muy especialmente de la circular de la Junta central del Censo electoral de 16 de Octubre de 1933, sobre inteligencia de los preceptos del caso 3.º, párrafo 2.º del caso 4.º, del artículo 11 de expresada Ley y que se contraen al nombramiento de vocales que sean mayores contribuyentes por territorial, industrial, cultivo, ganadería, utilidades y minas, toda vez que eran designados por su condición de tener voto de compromisarios para la elección de Senadores, en cuya circular se establece que suprimidos estos y desaparecida consiguientemente aquella condición básica de su nombramiento, resulta improcedente su designación.

En vista de lo consignado y de acuerdo con los justificantes obrantes en este expediente con referencia a la justificación de los casos 1.º, 2.º y 4.º del repetido artículo 11 y teniendo a la vista los demás antecedentes necesarios, por unanimidad se acuerda, que los señores que han de constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término durante el bienio 1936-1937, sean los señores siguientes:

Presidente: Don Miguel Huertas Delgado, Juez municipal propietario.

Vocales: Don José Pulido Ponce, como concejal que obtuvo mayor número de votos. — Suplente, don Juan Huertas Molina, concejal que le sigue en mayor número de votos.

Vocales: Don Diego Notario Hita, ex-Juez municipal. — Suplente: Don Antonio Gordillo Moreno, ex-Juez municipal.

Secretario: Don Rafael Madueño Vivas. — Suplente: Don Juan de Dios Manrique Burgos.

No se procede a señalar los vocales señalados en el caso 3.º y 4.º del artículo 11 de la Ley, con arreglo a la circular citada de la Junta central.

En su consecuencia los señores anteriormente expresados fueron proclamados vocales propietarios y suplentes, por los conceptos que han sido nombrados para en su día constituir la nueva Junta municipal del Censo electoral de este término, para el bienio de 1936-1937, acordándose que se exponga al público al objeto de oír las reclamaciones que en derecho procedan y dentro del término de diez días, ante la Junta provincial: que a dichos señores se

les notifique sus nombramientos y en su día se les cite para en fecha reglamentaria darles posesión de sus cargos y dejar constituida la Junta, así como se remita certificación de este acuerdo al señor Presidente de la Junta provincial y al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Con lo cual se dió el acto por terminado firmando todos los concurrentes, de que certifico. — Miguel Huertas. — Juan Huertas. — Antonio Romera. — Juan J. Moreno. — Rafael Madueño. — Con rúbricas.

Y para que conste y surta sus efectos, libro la presente para remitir al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, de orden y con el visto bueno del señor Presidente en Cañete de las Torres a 30 de Octubre de 1935. — Rafael Madueño. — V.º B.º: El Presidente, Miguel Huertas.

## Ayuntamientos

### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.988

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta ciudad durante el mes de Julio de 1935, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo ordenado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Sesión ordinaria supletoria del día 1  
Preside el señor Alcalde don Miguel Leiva Jiménez.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los estados de recaudación, la cuenta de caudales y la distribución mensual de fondos.

Que sea la Comisión de Festejos la que organice la feria de ganados.

Que funcione la Comisión de Abastos.

Adquirir mobiliario con destino a la Casa de Socorro.

Solicitar se suspenda la aplicación de la Ley y Reglamento sanitarios hasta que se publique la Ley Municipal y que en relación con dicha Ley que se oiga a los Municipios españoles.

Arreglo de la pavimentación de la calle La Llave.

Requerir a los propietarios interesados en el camino de la Fuente Nueva para que abonen la diferencia existente por gastos de redacción del proyecto de citado camino.

Celebrar una reunión de propietarios para tratar del camino vecinal de Montilla a Montalbán.

Adquisición de una piedra de mármol para la mesa de la Alcaldía.

Tener en cuenta la carta de la Eléctrica de Nuestra Señora del Carmen sobre aumento de tarifas.

No acceder a lo interesado por el topógrafo don Ricardo Ferrada Díez sobre redacción de un plano del Cementerio municipal.

Conceder diferentes socorros de lactancia. Desestimar el solicitado por Francisco Arjona Toscano.

Autorizar a don Ricardo León Berchez, contratista, para que pueda percibir directamente de la Diputación provincial las cantidades que ésta haya de abonar en relación con las obras del camino vecinal de Aguilar al kilómetro 38 de Cuesta del Espino a Málaga.

Que se proceda a la exacción de las cuotas que han de girarse por contribuciones especiales en proporción al coste de un kilómetro de obra, ajustado con arreglo al tipo que sirvió de remate.

Aceptar la reclamación interpuesta por doña María Antigua López Romero, sobre cuota referente a las contribuciones especiales.

Nombrar primer Teniente de Alcalde interino a don Francisco León Serrano.

Nombrar a don José de Arcos Clavería, residente en Madrid, para que entregue personalmente al Excmo. señor don Alejandro Lerroux García el título de Ciudadano de Honor que le ha sido conferido por esta Corporación.

Gratificar con 50 pesetas al funcionario Rafael Jiménez Saavedra por la confección del pergamino que contiene el título anterior.

Sesión ordinaria supletoria del día 8

Preside el señor Alcalde don Miguel Leiva Jiménez.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los estados de recaudación.

Varias inclusiones en el padrón de vecinos.

Solicitar de la Excm. Diputación provincial se proceda con la mayor urgencia a la redacción del proyecto del camino de Montilla a Montalbán.

Solicitar el restablecimiento de la Cárcel de este partido.

Eleve la Comisión de Fomento dictamen relativo a remediar el paro obrero.

Aprobar una propuesta de suplementos y habilitaciones de crédito presentada por Intervención y que se de a dicha propuesta la tramitación reglamentaria.

Suspender el arreglo de algunos locales escolares por estar pendiente la creación de nuevos grupos.

Interesar del propietario de una de las casas escuelas que arregle las dependencias de la misma.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Policía urbana referente a la modificación de tarifas de la Eléctrica de Nuestra Señora del Carmen.

Denegar la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Oviedo para renovar la Biblioteca universitaria destruida con motivo de los sucesos revolucionarios.

Adquirir dos máquinas de escribir con destino a las oficinas de Secretaría.

Nombrar Teniente de Alcalde primero, interino, de este Ilustre Ayuntamiento a don Francisco León Serrano.

Aprobar y desestimar diferentes instancias de inclusión en el Padrón de Beneficencia.

Conceder diferentes socorros de lactancia y viaje.

Sesión ordinaria supletoria del día 15  
Preside el señor Alcalde don Miguel Leiva Jiménez.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los estados de recaudación y diferentes cuentas y facturas.

La continuación en el disfrute de las pensiones concedidas a los alumnos becarios de este Ayuntamiento y la suspensión del auxilio que le fué concedido para el curso pasado a doña Leocricia Llamas Sánchez.

Baja de cuota a favor de don Juan López Zurera, que le fué asignada por contribuciones especiales.

Baja de arbitrios a favor de don Eduardo García Conde.

Blanqueo de las dependencias del Juzgado municipal.

No acceder a la petición del encargado de la Oficina local de Colocación Obrera sobre cambio de local.

Diferentes inclusiones en el padrón de vecinos.

Autorizar a la Alcaldía para la adquisición de una caja de caudales.

Nombrar primer Teniente de Alcalde propietario a don Francisco León Serrano.

Prorrogar por un mes el nombramiento de los temporeros que vienen prestando sus servicios en las Oficinas de este Ayuntamiento.

Diferentes inclusiones en el Padrón de Beneficencia.

Conceder diferentes socorros de lactancia.

Sesión ordinaria supletoria del día 22

Preside el señor Alcalde don Miguel Leiva Jiménez.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los estados de recaudación.

Remisión del expediente de don Manuel Morales Linares, referente a destitución, al Tribunal provincial.

Aprobación de un dictamen de la Comisión de Hacienda, en orden a reclamación sobre exención de arbitrios sobre sebos destinados a la fabricación de jabones.

Desestimar reclamación de Pedro Fernández Ortiz sobre exención de arbitrios sobre sebos y huesos.

Pase a informe la instancia de los músicos de la Banda Municipal sobre aumento de haberes.

Conceder cuatro meses de permiso por enfermo al vigilante de Arbitrios Francisco Palma Linares y nombrar a Manuel Palma Jiménez sustituto interino.

Pasen a informe de la Comisión, previos los de Secretaría e Intervención, las instancias de don Juan de Dios Carmona y don Ildefonso Lora, Médicos titulares, sobre cantidades que les adeuda este Municipio.

Comunicar al Delegado provincial del Trabajo la denuncia presentada por varios señores Concejales sobre

irregular funcionamiento de la Oficina local de Colocación Obrera.

Que las sesiones municipales se celebren a las ventidós horas.

Nombrar segundo Teniente de Alcalde interino a don Jesús Luque Barrionuevo.

Nombrar una comisión para revisar el padrón de la Beneficencia municipal.

Incluir a varios en el Padrón de Beneficencia.

Conceder diferentes socorros de viaje.

Conceder y denegar diferentes socorros de lactancia.

Sesión ordinaria supletoria del día 29

Preside el señor Alcalde don Miguel Leiva Jiménez.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los estados de recaudación, diferentes cuentas y facturas y la distribución mensual de fondos.

Incluir en el padrón de vecinos a Manuela Pérez Palma.

Conceder un mes de permiso por enfermo al Secretario de este Ayuntamiento don José María de Ciria y López.

Nombrar comisionado para efectuar el ingreso en Caja de los mozos.

Aprobar los extractos de sesiones de los meses de Enero, Febrero y Marzo del año corriente.

Instruir expediente en averiguación de donde se hallan los proyectos de alumbramiento de aguas redactados por el Ingeniero señor Carbonell y Trillo Figueroa.

Declarar fiestas locales los días 6, 7 y 8 de Agosto.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda referente a reclamación formulada por el Farmacéutico titular de Monturque sobre abono de cantidades.

Practicar una inspección en la administración de los arbitrios municipales.

Nombrar segundo Teniente de Alcalde propietario a don Jesús Luque Barrionuevo.

Conceder diferentes socorros de viaje y lactancia.

Solicitar de la Junta Nacional contra el Paro la concesión de una prima de 24.000 pesetas para la construcción de un camino vecinal.

Aguilar de la Frontera 2 de Noviembre de 1935.—El Secretario, José María de Ciria.

\*\*\*

Don José María de Ciria y López, Abogado y Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que los precedentes extractos de acuerdos correspondientes al mes de Julio del corriente año han sido aprobados por la Corporación municipal en sesión celebrada el día 11 de Noviembre del año corriente.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde-Presidente en Aguilar de la Frontera a 12 de No-

vembre de 1935.—José María de Ciria.—V.º B.º: el Alcalde, Miguel Leiva.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta ciudad durante el mes de Agosto de 1935 que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo ordenado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Sesión ordinaria supletoria del día 5  
Preside el señor Alcalde don Miguel Leiva Jiménez.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los estados de recaudación.

Recepción de los uniformes de verano de la Guardia municipal.

Conceder bovedillas en el cementerio municipal a Manuel Ortiz Ríos.

Aceptar la cesión ofrecida por el Ayuntamiento de Monturque de las obras de construcción, que pertenecen a aquél término, del camino vecinal de Aguilar de la Frontera al kilómetro 38 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga.

Encargarse el Ayuntamiento de la ejecución de las obras.

Solicitar de la Excelentísima Diputación la concesión del anticipo correspondiente.

Contabilizar todas las operaciones correspondientes a la ejecución de la obra como ajenas al presupuesto.

Autorizar al Alcalde para que anuncie la subasta.

Condicionar la subasta en el sentido de que la cantidad en que se remate no podrá exceder a la subvención provincial mas el anticipo cifrado en la cantidad que se determina en la hoja de gastos fundamentales y parte correspondiente a Monturque.

Autorizar al que resulte contratista para que cobre las cantidades que deba percibir.

Limitar la cuantía del anticipo reintegrable a la estrictamente necesaria.

Conceder varios socorros de lactancia.

Sesión ordinaria supletoria del día 12

Preside el señor Alcalde don Miguel Leiva Jiménez.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los estados de recaudación.

Prorrogar por un mes más el nombramiento de temporeros.

Conceder varios socorros de viaje.

Sesión extraordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde don Miguel Leiva Jiménez.

Nombrar una comisión integrada por el señor Alcalde y varios señores Concejales para que en unión del señor Secretario realicen cuantas gestiones estimen convenientes y necesarias para resolver el problema referente a alumbramiento de aguas y abastecimiento de esta ciudad.

Sesión ordinaria supletoria del día 19

Preside el señor Alcalde don Miguel Leiva Jiménez.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los estados de recaudación y diferentes cuentas y facturas.

Fué aprobada la distribución mensual de fondos.

Considerar prescrito el derecho de los reclamantes, don Ildefonso Lora Lucena y don Juan de Dios Carmona Aguilar, al reconocimiento de las cantidades cuyo pago solicitan.

Conceder el plazo de un mes a todos los funcionarios, empleados y obreros municipales o sus derechohabientes para que reclamen las deudas que tengan pendientes con este Ayuntamiento.

Autorizar a la Alcaldía para que efectúe las obras de alcantarillado de la calle Mata.

Varias inclusiones en el padrón de vecinos.

Conceder autorización para el establecimiento de un depósito de vinos a don Alfonso Berlanga Cabezas.

Conceder baja en sus depósitos de vinos, por avería, a José Moriana García y Antonio Palma Cabezas.

Conceder una parcela de terreno en el Cementerio municipal para construir bovedillas a Gabriel Rueda Ortiz.

Sobreseimiento del expediente sobre alumbramiento de aguas, por haber sido hallado.

Prorrogar el contrato de arrendamiento de la casa de Manuel Luque Cosano, destinada a escuelas.

Aprobar los proyectos de pavimentación del Camino Ancho.

Incluir y desestimar instancias de petición de inclusión en el padrón de la Beneficencia municipal.

Conceder y denegar varios socorros de lactancia.

Conceder diferentes socorros de viaje.

Sesión ordinaria supletoria del día 26

Preside el señor Alcalde don Miguel Leiva Jiménez.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los estados de recaudación y diferentes cuentas y facturas.

Autorizar a la Alcaldía para que ordene las obras de pavimentación de la calle Castelar.

Remitir el expediente de don Manuel Romero García a la Audiencia provincial.

Autorizar a la Alcaldía para que ordene la ejecución de las obras de encalo de la casa escuela, sita en el Llano de la Cruz número 21.

Varias inclusiones en el padrón vecinal.

Conceder diferentes socorros de lactancia y viaje.

Aguilar de la Frontera a 2 de Noviembre de 1935.—El Secretario, José María de Ciria.

\*\*\*

Don José María de Ciria y López, Abogado y Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que los precedentes extractos de acuerdos correspondientes al mes de Agosto del corriente año han sido aprobados por la Corporación municipal en sesión celebrada

el día once de Noviembre del año actual.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Aguilar de la Frontera a 12 de Noviembre de 1935.—José María de Ciria.—V.º B.º: El Alcalde, Miguel Leiva.

el día once de Noviembre del año actual.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Aguilar de la Frontera a 12 de Noviembre de 1935.—José María de Ciria.—V.º B.º: El Alcalde, Miguel Leiva.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta ciudad durante el mes de Septiembre de 1935, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo ordenado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Sesión ordinaria supletoria del día 2

Preside el señor Alcalde don Miguel Leiva Jiménez.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los estados de recaudación y la distribución mensual de fondos.

Aprobar la certificación número 1 de las obras que se realizan en el camino vecinal de Aguilar de la Frontera al kilómetro 38 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga.

Autorizar el sacrificio de reses porcinas.

Se concedan sin sueldo todos aquellos permisos que rebasen los plazos reglamentarios.

Adquirir dos máquinas Hispano Olivetti. Que se abra un concurso para dicha adquisición. Fijar el plazo de presentación de pliegos.

Que por la Alcaldía se hagan las gestiones pertinentes en relación con la reclamación formulada por el propietario de la casa donde está instalado el Juzgado de primera Instancia cuyas rentas reclama.

Construir un grupo de seis bovedillas en el Cementerio municipal.

Encalo del local escuela de la maestra doña Dolores Reyes.

Nombrar al Concejal don Juan Luis Zurera Mejías delegado para proceder a la incautación material de las fincas que han sido adjudicadas al Estado.

Conceder diferentes socorros de viaje.

Arreglo del carro para el transporte de la carne y el de riego.

Instalar alumbrado especial en el Llano de la Cruz para los conciertos que celebra por las noches la Banda municipal.

Sesión ordinaria supletoria del día 9

Preside el señor Alcalde don Miguel Leiva Jiménez.

Se aprueban los estados de recaudación.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban diferentes cuentas y facturas.

Aprobar la cuenta rendida por el Gestor don Manuel Gordillo Vitlar; abonarle diferentes partidas, concederle el premio de recaudación y que continúe en suspenso la condición de la aplicación 8.ª del contrato en cuan-

to al ingreso inmediato de los tipos garantizados.

Aprobar los extractos de las sesiones correspondientes al segundo trimestre del año en curso.

Conceder una parcela de terreno en el Cementerio municipal, para edificar bovedillas, a Francisco Córdoba Prieto.

Varias inclusiones en el padrón de vecinos.

Adquirir moblaje con destino a la Casa de Socorro.

Desestimar las instancias de don Juan de Dios Carmona Aguilar y don Ildefonso Lora Lucena interponiendo recurso de reposición contra acuerdo adoptado por esta Corporación.

Suspender las obras municipales en virtud de denuncia formulada por el Colegio Oficial de Arquitectos y solicitar de la autoridad provincial la más rápida resolución de esta denuncia en evitación de perjuicios considerables para este Ayuntamiento.

Incluir en el Padrón de Beneficencia a Carmen Madrigal Caballero.

Conceder diferentes socorros de lactancia y viaje.

Sesión ordinaria supletoria del día 16

Preside el señor Alcalde don Miguel Leiva Jiménez.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los estados de recaudación.

El señor Berlanga Cabezas salva su voto en relación con el acuerdo adoptado en sesión anterior referente a las reclamaciones formuladas por don Juan de Dios Carmona Aguilar y don Ildefonso Lora Lucena.

Conceder un amplio voto a la Alcaldía para que solviente el asunto de la paralización de las obras municipales.

Prorrogar por otro mes, que será el último, el nombramiento de los temporeros.

Designar persona que recoja de la Jefatura provincial de Estadística los documentos relativos a la rectificación del Padrón municipal de habitantes.

Unirse la Corporación a la petición de indulto del corneta de la Guardia civil Cristóbal Ráez Salas.

Encalo de la escuela número 6 de niñas.

Aprobar un acta de la Comisión especial de obras del camino de Cuesta del Espino a Málaga referente a reclamación de cuota formulada por don José de la Calzada Vargas Zúñiga.

Inclusiones en el Padrón de la Beneficencia.

Conceder socorros de viaje y lactancia.

Declarar en suspenso el actual Padrón de Beneficencia y que se proceda a la formación de uno nuevo en forma reglamentaria.

Sesión ordinaria supletoria del día 23

Preside el señor Alcalde don Miguel Leiva Jiménez.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los estados de recau-

dación, la cuenta de Depositaria correspondiente al segundo trimestre del año en curso y diferentes cuentas y facturas.

Cumplimentar fallo del Tribunal contencioso-administrativo sobre reclamación formulada por don Diego Molina Rueda.

Nombrar Perito Aparejador interino, sin sueldo, por renuncia del solicitante, a don Antonio Martínez Sola. El Secretario hace una advertencia de ilegalidad en relación con el nombramiento anterior.

Pase a estudio de la Comisión la instancia de Aniceto Lucena Córdoba solicitando prórroga del contrato de la casa que tiene arrendada a este Ayuntamiento con destino a Escuelas.

Tener en cuenta para la Fiesta del Libro la instancia formulada por Manuel Gallardo Pérez, ofreciendo ejemplares de su libro «La Nena del Postigo».

Pase a la Comisión la comunicación de la Inspección provincial de Primera Enseñanza en relación con la tercera escuela de párvulos.

Autorizar a la Alcaldía para que gestione de los propietarios interesados la construcción del camino vecinal de Montilla a Montalbán.

Aceptar íntegramente la hoja de gastos fundamentales del proyecto del camino vecinal denominado «variante del camino vecinal del kilómetro 1 del camino vecinal de Los Moriles a Puente Genil, por los lagares».

Encargarse el Ayuntamiento de la ejecución de las obras.

Solicitar del Ministerio de Obras públicas una prima de cuarenta y cinco mil pesetas.

Comunicar estos acuerdos a la Excelentísima Diputación provincial y a la Intervención municipal.

Autorizar a la Alcaldía para informe a la Mancomunidad sanitaria, en relación con las reclamaciones sobre haberes que tienen formuladas los médicos y farmacéuticos titulares de esta ciudad, en el sentido de considerar prescrito el derecho a reclamar citados descubiertos.

Requerir a los interesados para que presten su conformidad o disconformidad al anterior acuerdo.

Encalo de los locales escuelas de doña Manuela Negrillo y doña Isabel Alaminos.

Incluir y desestimar instancias del padrón de Beneficencia.

Conceder socorros de lactancia y viaje.

Sesión ordinaria supletoria del día 30

Preside el señor Alcalde don Miguel Leiva Jiménez.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los estados de recaudación y la distribución mensual de fondos.

La exposición al público por el término reglamentario del proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comisión de Hacienda para el próximo ejercicio de 1936.

Conceder autorización para el establecimiento de un depósito de vinos a José Díaz Romero.

Incluir en el padrón de vecinos a Antonio Albalá Carmona y Carmen Cañadillas Sevillano.

Cambio de horas de las sesiones, para que se celebren en lo sucesivo a las veintiuna horas.

Admitir y desestimar diferentes instancias de inclusión en el padrón de la Beneficencia.

Conceder diferentes socorros de lactancia.

Aguilar de la Frontera a 2 de Noviembre de 1935.—El Secretario, José María de Ciria.

\* \* \*

Don José María de Ciria y López, Abogado y Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que los precedentes extractos de acuerdos corresponden al mes de Septiembre del corriente año y han sido aprobados por la Corporación municipal en sesión celebrada el día once de Noviembre del año actual.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Aguilar de la Frontera a 12 de Noviembre de 1935. José María de Ciria.—V.º B.º: El Alcalde, Miguel Leiva.

#### PEDROCHE

Núm. 5.133

Don Eduardo Peralbo Carrillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo año de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del vigente Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se publica el presente a los efectos del artículo 300 de dicho cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Pedroche 23 de Noviembre de 1935.—Eduardo Peralbo.

#### CORDOBA

Núm. 5.136

Con el objeto de cumplimentar lo que se dispone en el artículo 70 del Reglamento de Movilización del Ejército, se hace saber a los propietarios de toda clase de carruajes, automóviles, motocicletas, bicicletas, coches de tracción animal, carros, carretas, etc., así como a los que poseyeran ganado para tracción o para trabajo, que desde la fecha hasta el próximo día 15 de Diciembre, deberán presentar declaraciones detalladas de aquellos extremos en el Negociado de Estadística de la Secretaría de este Ayuntamiento, en el que les serán facilitados cuantos requieran.

Córdoba 22 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, B. Garrido.

#### ALCARACEJOS

Núm. 5.140

Don Rafael Caballero Rodríguez, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que en la finca denominada «Jardilla» de este término, ha aparecido una mula de 15 a 16 meses, castaña oscura, de 1'50 metros de alzada, hierro de El Fénix Agrícola V-2 en el muslo derecho, bozo claro y pelos blancos en la cruz la cual estará a disposición del que justifique ser su dueño, durante el plazo de 15 días contados desde el siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, se venderá en subasta pública el día que haga los veinte de dicha publicación a las once en el despacho de esta Alcaldía.

Alcaracejos 9 de Noviembre de 1935.—R. Caballero.

Núm. 5.142

Don Rafael Caballero Rodríguez, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que aprobada por esta Comisión Gestora una propuesta de suplemento de crédito del presupuesto vigente se expone al público por 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento a fines de reclamación.

Alcaracejos 23 de Noviembre de 1935.—R. Caballero.

#### LOS BLAZQUEZ

Núm. 5.141

Don Juan José Dueñas Gala, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del día 15 del corriente mes acordó celebrar las sesiones ordinarias los días 15 y 30 de cada mes a las dieciséis horas.

Los Blázquez a 22 de Noviembre de 1935.—Juan J. Dueñas.

#### POZOBLANCO

Núm. 5.143

Don Mateo Dueñas Calero, Alcalde constitucional de Pozoblanco.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1936, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente en el BOLETIN OFICIAL a los efectos del artículo 300 de dicho cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Pozoblanco a 24 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Mateo Dueñas.

## PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 5.145

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 del corriente mes, un proyecto de transferencias de crédito entre las consignaciones del vigente presupuesto ordinario de gastos, se expone al público en esta Secretaría municipal, por el término de 15 días, al objeto de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes,

Penarroya Pueblonuevo 25 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Manuel Santuré.

## HORNACHUELOS

Núm. 5.147

La Mesa electoral para designación de vocales electos de las Comisiones de evaluaciones de la parte personal del repartimiento, cuya elección acaba de tener lugar a las doce del día de hoy.

Hace saber: Que practicado el recuento de votos ha dado el siguiente resultado:

Don Ramón Mesa Santistebán, siete votos.

Don Aurelio López Camacho, siete.

Don Rafael Méndez Zamora, siete.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, de no presentarse reclamación alguna durante el plazo de cinco días, quedará definitiva la elección de los que han alcanzado votos por orden de mayor a menor, en número igual al de los vocales elegidos o sean:

Don Ramón Mesa Santistebán.

Don Aurelio López Camacho.

Don Rafael Méndez Zamora.

Hornachuelos a 24 de Noviembre de 1935.—El Presidente, M. Santistebán.

Núm. 5.147

La Mesa electoral para designación de vocales electos de las Comisiones de evaluación de la parte real del repartimiento, cuya elección acaba de tener lugar a las doce del día de hoy.

Hace saber: Que practicado el recuento de votos ha dado el siguiente resultado:

Don José María García Verde, ocho votos.

Don Martín Sagrera Pannón, ocho.

Don Francisco Gamero Cívico García, ocho.

Don José Ruiz Cárdenas, ocho.

Don Alberto Cañero González, ocho.

Don Juan Felipe Vilela Vázquez, ocho.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, de no presentarse reclamación alguna durante el plazo de cinco días, quedará definitiva la elección de los que han alcanzado votos por orden de mayor a menor, en número igual al de los vocales elegibles o sean:

Don José María García Verde.  
Don Martín Sagrera Pannón.  
Don Francisco Gamero Cívico García.

Don José Ruiz Cárdenas.  
Don Alberto Cañero González.  
Don Juan Felipe Vilela Vázquez.  
Hornachuelos a 24 de Noviembre de 1935.—El Presidente, José Santisteban.

## ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 5.148

Aprobado por la Comisión gestora de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1936, en sesión extraordinaria del día de ayer, queda expuesto al público para que durante el plazo de 15 días hábiles pueda ser examinado e interponerse en su contra las reclamaciones que se estimen oportunas, para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, ante cuya superior autoridad queda abierto otro plazo igual de 15 días para reclamaciones, terminados los primeros de exposición.

También se hace público que, habiéndose acordado que continúe la vigencia sin modificación alguna, durante el ejercicio de 1936, de las ordenanzas de exacciones municipales que amparan los conceptos de ingresos de ese carácter contenidos en el presupuesto de que se trata, a excepción de las de inquilinato y arbitrio sobre los productos de la tierra, cuyos arbitrios se suprimen, y con la novedad de la relativa al Repartimiento de utilidades, cuyo impuesto se restablece; quedan expuestas al público por término de 15 días hábiles para que los vecinos o contribuyentes puedan deducir las reclamaciones que estimen oportunas.

Almodóvar del Río 23 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Antonio García.

## MONTILLA

Núm. 5.164

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones para el contrato de que se hará mención, se anuncia la oportuna subasta que tendrá lugar en el Salón de actos de las Casas Consistoriales bajo la presidencia de esta Alcaldía o Concejal en quien delegue con asistencia de otro Concejal designado por la Corporación y de Notario público a la hora de las trece del día siguiente hábil al que haga veinte contados desde el inmediato posterior a la fecha del BOLETIN OFICIAL en que aparezca inserto el presente edicto.

El objeto de la subasta consiste en adjudicar el derecho de hacer suyo los despojos de las reses vacunas, lanares y cabrías que se sacrifican en el Matadero público de esta población desde el día primero de Enero del próximo año de mil novecientos treinta y seis al treinta y uno de Diciembre siguiente, sujetándose el remate a las condiciones establecidas en el pliego antes referido que puede ser exami-

minado en la Secretaría de este Municipio todos los días hábiles en horas de despacho.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y un mil ciento una pesetas con noventa y nueve céntimos, correspondientes al año indicado.

La fianza provisional para tomar parte en ella será de mil quinientas cincuenta y cinco pesetas con diez céntimos, cinco por ciento del tipo fijado y la definitiva de tres mil ciento diez pesetas con veinte céntimos, prestándose ambas con sujeción a las reglas establecidas en el Estatuto y demás disposiciones vigentes, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de este anuncio y ejecución de la subasta, así como los que ocasionen el contrato y su formalización sin excepción alguna.

Las proposiciones en pliego cerrado y arregladas al modelo que a continuación se fijará, habrá de presentarse con las formalidades legales desde el día siguiente hábil a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el anterior también hábil al en que haya de tener efecto la licitación en horas de once a las catorce.

Para el bastanteo de poderes se ha designado al letrado don José Cuello y Pérez de Algaba.

## MODELO DE PROPOSICION

Don .....vecino de .....  
.....con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y pliegos de condiciones bajo las cuales se subasta el derecho a hacer suyos desde el día primero de Enero próximo al treinta y uno de Diciembre siguiente los despojos de las reses vacunas, lanares y cabrías que se sacrifican en el Matadero público de esta población, ofrece por que se le adjudique el referido servicio durante el tiempo expresado la cantidad de.....  
.....(en letra).

Fecha y firma del proponente

Montilla veintiséis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.  
—El Alcalde, J. Panadero.

Núm. 5.164

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones para el contrato de que se hará mención, se anuncia la oportuna subasta que tendrá lugar en el Salón de actos de las Casas Consistoriales bajo la presidencia de esta Alcaldía o Concejal en quien delegue con asistencia de otro Concejal designado por la Corporación y de Notario público a la hora de las doce del día siguiente hábil al que haga veinte contados desde el inmediato posterior a la fecha del BOLETIN OFICIAL en que aparezca inserto el presente edicto.

El objeto de la subasta consiste en la cesión del derecho a percibir desde el día primero de Enero del próximo año de mil novecientos treinta y seis al treinta y uno de Diciembre siguiente el arbitrio establecido sobre el uso obligatorio de pesas y medidas legales, sujetándose el remate a las condiciones establecidas en el pliego antes referido que puede ser examinado en la Secretaría municipal todos los días hábiles en horas de despacho.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta mil pesetas correspondientes al año indicado.

La fianza provisional para tomar parte en ella será de tres mil quinientas pesetas, cinco por ciento de la cantidad señalada como tipo y la definitiva de siete mil pesetas, prestándose ambas con sujeción a las reglas establecidas en el Estatuto y demás disposiciones vigentes, siendo de cuenta del adjudicatario además del abono al Ayuntamiento del precio de la adjudicación todos los gastos que se originen con motivo de este anuncio y ejecución de la subasta así como los que ocasionen el contrato y su formalización sin excepción alguna.

Las proposiciones en pliego cerrado y arregladas al modelo que a continuación se fijará, habrá de presentarse con las formalidades legales desde el día siguiente hábil a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el anterior también hábil al en que haya de tener efecto la licitación en horas de once a las catorce.

Para el bastanteo de poderes se ha designado al letrado don José Cuello y Pérez de Algaba.

## MODELO DE PROPOSICION

Don .....  
.....vecino de .....  
.....con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y pliegos de condiciones bajo las cuales se subasta la cesión del derecho a percibir desde el día primero de Enero próximo al día treinta y uno de Diciembre siguiente, el arbitrio establecido sobre el uso obligatorio de pesas y medidas legales, ofrece por que se le adjudique el referido arbitrio durante el tiempo expresado la cantidad de.....  
.....(en letra).

Fecha y firma del proponente

Montilla veintiséis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.  
—El Alcalde, J. Panadero.

## CASTRO DEL RIO

Núm. 5.149

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en la sesión ordinaria celebrada el día 23 del mes actual el proyecto de modificaciones del presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado juntamente con la documentación a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda, e interponer en su contra las reclamaciones procedentes ante el Ayuntamiento dentro del plazo de referencia y en los ocho días laborables siguientes.

También se hace público por medio de edictos que se fijan en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales y sitios de costumbre de la localidad para general conocimiento de este vecindario.

Castro del Río 25 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Alfonso Navajas.

Núm. 5.149

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en la sesión celebrada el día 16 de los corrientes un proyecto de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto de gastos de este Municipio vigente en el corriente año de 1935, con el fin de atender obligaciones de ineludible aplazamiento y con cargo a parte del superavit que sin aplicación resultó en la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1934.

Queda expuesto al público el expediente de transferencia dicho en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, para que en el plazo expresado puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

También se hace público por medio de edictos fijados en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales y sitios de costumbre de la localidad para general conocimiento de este vecindario.

Caafro del Rio a 25 de Noviembre de 1935. - El Alcalde accidental, Alfonso Navajas.

**ESPIEL**

Núm. 5.166

Don Antonio Madrid Giménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Espiel.

Hago saber: Que por acuerdo de la Corporación se saca a subasta pública el arrendamiento de la casa propiedad del Municipio en la calle Tránsito, el día que haga veinte desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Espiel a veintiséis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. - El Alcalde, A. Madrid.

**JUZGADOS****MONTORO**

Núm. 5.104

Don Juan R. Carretero Vergara, accidental Juez de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de los cerdos que al final se reseñarán sustraídos en la noche del 11 al 12 del actual, de la finca El Pajonal, término de Adamuz, al vecino de la misma Sebastián Romera Cuadrado, cuyos semovientes de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 190 de 1935.

Dado en Montoro a 17 de Noviembre de 1935. - Juan R. Carretero. - El Secretario, Mariano López.

Señas de los cerdos

Siete hembras y un macho, de ellos cinco negros y tres colorados,

de cinco a seis arrobas de peso los cinco primeros y los tres restantes de unas tres arrobas; y seis más chicos de tres meses de edad y media arroba de peso, de pelos colorados y blancos.

Núm. 5.105

Don Juan Rodríguez Carretero Vergara, accidental Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia se presenten ante este Juzgado los procesados por delitos de hurto José Torres Chamorro y Alfonso Díaz Peinado, hijo de Francisco y Catalina y Alfonso y María Antonia, vecinos de Villa del Río calles de Conde Romanones sin número y Martillo, 16, de 21 y 18 años de edad, de estado solteros, profesión jornalero cuyo actual paradero se ignora para ser reducidos a prisión en sumario que instruyo con el número 10 del año 1935, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes parándoles los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la Ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresados procesados y en el caso de ser habidos sean conducidos a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 20 de Noviembre de 1935. - Juan R. Carretero. - El Secretario, Mariano López.

Núm. 5.109

Don Juan Rodríguez Carretero Vergara, Juez municipal Letrado en funciones de primera Instancia por haber sido trasladado el titular de esta ciudad de Montoro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que autoriza, se siguen autos por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria instados por el Procurador don Sebastián Vega Leal y Cruz en nombre de doña Ana Sánchez Madueño, contra don Diego de la Cruz Vera en reclamación de tres mil pesetas, en cuyos autos he mandado sacar a pública subasta para su venta las fincas que a continuación se describen con su precio, habiéndose señalado para su remate el día veintiuno del próximo mes de Diciembre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alvaro Pérez.

**FINCAS**

Primera. Casa que radica en la calle Jardín, de esta población, marcada con el número ocho, que linda por la derecha entrando con otra de la viuda de don Manuel López, por la izquierda hace esquina a la calle Rivera y por la espalda con casas de esta última calle.

Segunda. Otra casa en la calle Rivera, de esta ciudad, marcada con el número cuarenta y siete, que por la derecha entrando hace esquina a la calle Jardín y por la izquierda linda con la casa número cuarenta y cinco de Antonio Márquez, hoy de don Diego de la Cruz, no teniendo lindero alguno por la espalda por encontrarse debajo de la indicada calle Jardín.

Tercera. Otra casa señalada con el número cuarenta y siete, según el título, pero que realmente lo está con el número cuarenta y cinco actualmente de la calle Rivera de esta población, cuya superficie no consta, linda por la derecha entrando con la del setenta y nueve de Teresa Morales, hoy cuarenta y siete antes descrita, por la izquierda con la del setenta y cinco hoy cuarenta y tres de Cayetano Aguado y por la espalda con la de los herederos de Manuel López Quiroga; y

Cuarta. Y una suerte de olivar que radica en la sierra de este pago de la Nava, sitio de las Navarrillas o Triguillos, de cabida de siete fanegas o sean cuatro hectáreas, veintiocho áreas y cuarenta y nueve centiáreas, con cuatrocientos noventa y seis olivos y ocho plazas con parte de cerca propia y medianera; linda al Norte con olivos de don Pedro Medina Pedrajas, Este otros de doña Ana Medina, viuda de don Manuel Molina, y otros de herederos de Juan Parras Fernández y al Sur y Oeste ensanches del arroyo de Martín Gonzalo.

**ADVERTENCIAS**

Primera. Que no se admitirá postura que no cubra la cantidad fijada.

Segunda. Que el remate podrá hacerse a cualidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere al crédito del actor— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Montoro a dieciocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. - Juan R. Carretero. - El Secretario, Mariano López.

**BAENA**

Núm. 5.119

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de Instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas

las autoridades para que procedan a la busca y rescate de dos aparejos compuestos cada uno de un albardón, dos ropones, una enjalma con alaharre, un mandil, una sobrejalma, una cincha y una esterilla sustraídos en la noche del 26 al 27 del pasado mes de Octubre en la finca Adalid, de este término, de la propiedad de don Rafael Alcalá Buelga, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 130 del año actual.

Dado en Baena a 4 de Noviembre de 1935. - Bernabé A. Pérez. - El Secretario, J. Rabadán.

**LA RAMBLA**

Núm. 5.152

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Instrucción de este partido de La Rambla.

Por el presente se llama a Manuel Arjona Espinar vecino de Iznajar y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 10 días para recibirle declaración en el sumario que se instruye por hurto de una bicicleta y otros efectos con el número 128 del corriente año, instruyéndole al propio tiempo del derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 24 de Noviembre de 1935. - José M. Fernández de Valderrama. - El Secretario, Tomás Gutiérrez.

**Administración de Justicia****Citaciones y emplazamientos en materia criminal**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 5.131

OTERO MARQUINA, Carlos; de 55 años, hijo de Julián y Clara, casado, empleado, natural de Burgos y vecino de Córdoba, procesado en causa seguida con el número 538 de 1934 en este Juzgado por abusos deshonestos, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Córdoba 23 de Noviembre de 1935. - El Juez de Instrucción de la izquierda, Marcial Zurera Romero.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio). - CORDOBA